



DECRETO N° 1637 /

TEMUCO,

VISTOS: 11 OCT 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07.10.2019 presentada por BELTRAN TENORIO GRACIELA DE LAS MERCEDES.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-24601, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-24601
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: EL GUINDO N° 041 ALTOS DE SAN ISIDRO
Nombre Del Contribuyente	: BELTRAN TENORIO GRACIELA DE LAS MERCEDES
Rut	: 11.908.215-3
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 2349 -32

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 472.300
Fecha De Solicitud	: 07.10.2019
Otorgación N°	: 36
Fecha Otorgamiento	: 08.10.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/mcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1870079